



#OvalleVamosPorMas  
MUNICIPALIDAD DE OVALLE

## DECRETO EXENTO N° 6.711.-

Ovalle, 10 de septiembre de 2.024

### VISTOS:

El Certificado N°190, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Secretaria Municipal, en el que consta que en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 26 de marzo de 2024, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de los presentes, con la ausencia justificada del concejal Ricardo Rojas Vergara, el Instrumento de Gestión Ambiental denominado **ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL DE OVALLE**, conforme a los antecedentes presentados por don Marcelo Tabilo Sepúlveda, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según Memorándum Interno N° 164; lo dispuesto en la Ley 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente; la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; los artículos 4° letra b), 5° letra d), artículo 12, 25, 63 letra i), 65 letra l) y el artículo 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Exento N°1.838, de fecha 12 de abril de 2023, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Ovalle y sus respectivas funciones el señor Jonathan Paul Acuña Rojas; el Decreto Exento N°3.718, de fecha 18 de julio de 2023, que aprueba la nueva imagen corporativa y eslogan institucional de la Municipalidad de Ovalle; lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; Dictamen N° 60.748 de fecha 26 de septiembre de 2011, de la Contratoría General de la República, relativo a la publicación válida de las Ordenanzas en la página Web Municipal, no siendo necesario su publicación en el Diario Oficial y, en uso de las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

1. Que la Estrategia Ambiental Comunal (EAC) puede definirse como un instrumento de acción climática que busca abordar de manera sistemática los principales conflictos o situaciones ambientales presentes en el territorio comunal, basándose en criterios de sustentabilidad y eficacia para un desarrollo armónico de los recursos, territorio y de la población comunal.
2. Que el año 2009 se creó el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) el cual es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como un modelo de gestión ambiental, donde la orgánica, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad, integran el factor ambiental, según estándares internacionales como ISO



#OvalleVamosPorMas  
MUNICIPALIDAD DE OVALLE

14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría) y donde la creación de una Estrategia Ambiental Comunal es fundamental.

3. Que la Ilustre Municipalidad de Ovalle, a través de su Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, busca gestionar de forma responsable en el territorio de la comuna de Ovalle, los lineamientos de acción que promuevan el bienestar de las personas, el uso responsable de los recursos y la protección de la biodiversidad.
4. Que la Ilustre Municipalidad de Ovalle reafirmando su compromiso con el Medio Ambiente y las consecuencias del Cambio Climático a nivel comunal y en concordancia con el actual PLADECO 2020 – 2026 de la comuna de Ovalle, busca generar mejoras en la gestión ambiental a nivel local integrando a las personas y comunidades en una relación armónica con el territorio y el medio ambiente, basados la sustentabilidad, las identidades, la inclusión transversal y la calidad de los servicios municipales.
5. Que la Ilustre Municipalidad de Ovalle habiendo asumido el compromiso de avanzar hacia una comuna sustentable, respetuosa con su medio ambiente y que promueve una mejor calidad de vida para sus habitantes y las generaciones futuras es que tiene la necesidad de dictar el presente Instrumento Ambiental Comunal.

#### **DECRETO:**

1. **APRÚEBESE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL DE OVALLE** y cuyo texto a continuación se inserta y se anexa formando parte integrante del presente acto administrativo:

### **Estrategia Ambiental Comunal**

#### **Objetivo**

El objetivo de esta estrategia es gestionar de forma responsable el territorio, generando así un mayor bienestar a los integrantes del ecosistema presentes en la comuna.

#### **Misión**

Desarrollar líneas de acción que promuevan el bienestar de las personas, el uso responsable de los recursos y la protección de la biodiversidad.

#### **Visión**

Ser una comuna preocupada y ocupada en el desarrollo sostenible, generando así, un mejor ecosistema para las generaciones futuras.

#### **Líneas estratégicas:**

1. Gestión, protección y promoción del territorio.
2. Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
3. Gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.
4. Gestión responsable de los recursos hídricos y la biodiversidad.



#OvalleVamosPorMas  
MUNICIPALIDAD DE OVALLE

5. Educación socioambiental.
6. Sustentabilidad y uso energético eficiente.
7. Cambio climático.

Línea estratégica	Actividades
Gestión, protección y promoción del territorio	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollar ordenanzas atinentes a la generación de mejoras en la calidad del medio ambiente.</li> <li>b. Considerar los factores sociales, económicos y ambientales en marco del desarrollo y la aplicación de instrumentos o proyectos.</li> <li>c. Difundir las actividades que el municipio realice en pro del territorio.</li> <li>d. Promover una comuna limpia y saludable con la participación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> </ol>
Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Considerar en el presupuesto anual recursos dispuestos para la Oficina de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.</li> <li>b. Promover la adopción de mascotas y animales de compañía.</li> <li>c. Generar operativos de bienestar animal.</li> <li>d. Informar a los habitantes de la comuna acerca de las normativas vigentes y actividades que la oficina especializada realiza.</li> </ol>
Gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Considerar en el presupuesto anual recursos dispuestos para la Oficina de Reciclaje.</li> <li>b. Promover la separación en origen y el fomento al reciclaje.</li> <li>c. Generar operativos de limpieza y gestionar proyectos de mejora en la gestión de residuos potencialmente valorizables (reciclaje).</li> <li>d. Generar una correcta disposición de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables.</li> <li>e. Informar a los habitantes de la comuna acerca de las normativas vigentes y actividades que la oficina especializada realiza.</li> </ol>
Gestión responsable de los recursos hídricos	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Considerar en el presupuesto anual recursos dispuestos para la Oficina de Recursos Hídricos y Biodiversidad.</li> <li>b. Promover el uso eficiente de los recursos hídricos.</li> <li>c. Promover el cuidado de los cuerpos de agua sean estos naturales o artificiales y de los humedales presentes en la comuna.</li> <li>d. Articular proyectos de mejora desde el punto de vista hídrico y biótico.</li> <li>e. Informar a los habitantes de la comuna acerca de las normativas vigentes y actividades que la oficina especializada realiza.</li> </ol>
Educación socioambiental	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Considerar en el presupuesto anual recursos dispuestos para la Oficina de Educación Socioambiental.</li> <li>b. Promover las buenas prácticas ambientales en marco de las oficinas que componen el Departamento de Medio Ambiente.</li> <li>c. Generar actividades como charlas y talleres que busquen educar a la población objetivo, en materias tales como: Cambio Climático, energías renovables, biodiversidad, etc.</li> <li>d. Informar a los habitantes de la comuna acerca de las normativas vigentes y actividades que la oficina especializada realiza.</li> </ol>



#OvalleVamosPorMas  
MUNICIPALIDAD DE OVALLE

Sustentabilidad y uso energético eficiente	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Promover proyectos de uso energético eficiente como energía solar, eólica, etc.</li><li>b. Promover el desarrollo sustentable por medio de proyectos de compostaje o vermicompostaje.</li><li>c. Informar a los habitantes de la comuna acerca de las normativas vigentes y actividades que el Departamento de Medio Ambiente realiza en la materia.</li></ul>
Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Generar un plan de acción comunal contra el cambio climático.</li><li>b. Promover actividades de mitigación al cambio climático.</li><li>c. Promover actividades de adaptación al cambio climático.</li><li>d. Generar una comuna resiliente y sustentable.</li></ul>

En marco de la gestión responsable del territorio, la Ilustre Municipalidad de Ovalle buscará mejoras constantes en la desarrollo y planteamiento de la presente estrategia.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Estrategia Ambiental Comunal para la comuna de Ovalle en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, debiendo encontrarse permanentemente disponible en él.

Anótese.- Comuníquese a Secretaría Municipal, Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales, H. Concejo Municipal, Dirección de Control, Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Dirección de Transparencia e Informática, Interesados, publíquese en la Página Web Municipal. Archívese.-



FRANCISCO VEGA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JONATHAN ACUÑA ROJAS  
ALCALDE

JAR/ FVN/ MFRP/ KYO/ kvo.-



## CERTIFICADO N°190

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N°9 del 26 de marzo del 2024, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de los presentes, con la ausencia justificada del concejal Ricardo Rojas Vergara, el Instrumento de Gestión Ambiental denominado **ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL DE OVALLE**, conforme a los antecedentes presentados por don Marcelo Tabilo Sepúlveda, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según Memorándum Interno N°164, el cual se anexa.



  
**FRANCISCO VEGA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Ovalle, 26 de marzo del 2024.-



**MEMORANDUM N° 164**

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

Ovalle, 20 de Marzo 2024.

DE : **SR. MARCELO TABILO SEPÚLVEDA**  
**DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

A : **SR. JONATHAN ACUÑA ROJAS**  
**ALCALDE COMUNA DE OVALLE**

Junto con saludar cordialmente, solicitamos a usted autorización para incorporar a la próxima Sesión del Concejo Municipal, solicitud de aprobación y acuerdo para los siguientes Instrumentos Municipales de Gestión Ambiental.

1. **“Ordenanza Municipal sobre Gestión y Uso eficiente del Recurso Hídrico en la Comuna de Ovalle”**  
Atender al crítico escenario de sequía estructural y a los efectos del cambio climático, a fin de obtener un alto nivel de protección y gestión del recurso y dotar a la I.M.O. de un instrumento que permita dotarla de sistemas de intervención, control y fiscalización. (Doc. Adjunto).
2. **“Estrategia Ambiental Comunal de Ovalle”**  
Gestionar de forma responsable el territorio, desarrollando líneas de acción que promuevan el bienestar de las personas, el uso responsable de los recursos y la protección de la biodiversidad. (Doc. Adjunto).

Los cuales fueron preparados por Profesional y equipo a cargo del Departamento de Medio Ambiente, Don Eduardo Fuentealba Castillo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



  
**MARCELO TABILO SEPÚLVEDA**  
**DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

MTS/psj.  
c.c.: Archivo

# Estrategia Comunal Ambiental

## Objetivo

El objetivo de esta estrategia es gestionar de forma responsable el territorio, generando así un mayor bienestar a los integrantes del ecosistema presentes en la comuna.

## Misión

Desarrollar líneas de acción que promuevan el bienestar de las personas, el uso responsable de los recursos y la protección de la biodiversidad.

## Visión

Ser una comuna preocupada y ocupada en el desarrollo sostenible, generando así, un mejor ecosistema para las generaciones futuras.

Líneas estratégicas:

1. Gestión, protección y promoción del territorio.
2. Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
3. Gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.
4. Gestión responsable de los recursos hídricos y la biodiversidad.
5. Educación socioambiental.
6. Sustentabilidad y uso energético eficiente.
7. Cambio climático.

Línea estratégica	Actividades
Gestión, protección y promoción del territorio	<ol style="list-style-type: none"><li>a. Desarrollar ordenanzas atinentes a la generación de mejoras en la calidad del medio ambiente.</li><li>b. Considerar los factores sociales, económicos y ambientales en marco del desarrollo y la aplicación de instrumentos o proyectos.</li><li>c. Difundir las actividades que el municipio realice en pro del territorio.</li><li>d. Promover una comuna limpia y saludable con la participación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li></ol>
Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía	<ol style="list-style-type: none"><li>a. Considerar en el presupuesto anual recursos dispuestos para la Oficina de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.</li><li>b. Promover la adopción de mascotas y animales de compañía.</li></ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>c. Generar operativos de bienestar animal.</li> <li>d. Informar a los habitantes de la comuna acerca de las normativas vigentes y actividades que la oficina especializada realiza.</li> </ul>
Gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Considerar en el presupuesto anual recursos dispuestos para la Oficina de Reciclaje.</li> <li>b. Promover la separación en origen y el fomento al reciclaje.</li> <li>c. Generar operativos de limpieza y gestionar proyectos de mejora en la gestión de residuos potencialmente valorizables (reciclaje).</li> <li>d. Generar una correcta disposición de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables.</li> <li>e. Informar a los habitantes de la comuna acerca de las normativas vigentes y actividades que la oficina especializada realiza.</li> </ul>
Gestión responsable de los recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Considerar en el presupuesto anual recursos dispuestos para la Oficina de Recursos Hídricos y Biodiversidad.</li> <li>b. Promover el uso eficiente de los recursos hídricos.</li> <li>c. Promover el cuidado de los cuerpos de agua sean estos naturales o artificiales y de los humedales presentes en la comuna.</li> <li>d. Articular proyectos de mejora desde el punto de vista hídrico y biótico.</li> <li>e. Informar a los habitantes de la comuna acerca de las normativas vigentes y actividades que la oficina especializada realiza.</li> </ul>
Educación socioambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Considerar en el presupuesto anual recursos dispuestos para la Oficina de Educación Socioambiental.</li> <li>b. Promover las buenas prácticas ambientales en marco de las oficinas que componen el Departamento de Medio Ambiente.</li> <li>c. Generar actividades como charlas y talleres que busquen educar a la población objetivo, en materias tales como: Cambio Climático, energías renovables, biodiversidad, etc.</li> <li>d. Informar a los habitantes de la comuna acerca de las normativas vigentes y actividades que la oficina especializada realiza.</li> </ul>
Sustentabilidad y uso energético eficiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Promover proyectos de uso energético eficiente como energía solar, eólica, etc.</li> <li>b. Promover el desarrollo sustentable por medio de proyectos de compostaje o vermicompostaje.</li> <li>c. Informar a los habitantes de la comuna acerca de</li> </ul>

	las normativas vigentes y actividades que el Departamento de Medio Ambiente realiza en la materia.
Cambio climático	<ol style="list-style-type: none"><li>a. Generar un plan de acción comunal contra el cambio climático.</li><li>b. Promover actividades de mitigación al cambio climático.</li><li>c. Promover actividades de adaptación al cambio climático.</li><li>d. Generar una comuna resiliente y sustentable.</li></ol>

En marco de la gestión responsable del territorio, la Ilustre Municipalidad de Ovalle buscará mejoras constantes en la desarrollo y planteamiento de la presente estrategia.